AUTORIZA PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES SR. MAURICIO CISTERNAS UTEAU, NATUROPATA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.
==========

DECRETO SALUD Nº 0936.-

CHILLAN VIEJO, 12 de mayo de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **MAURICIO CISTERNAS UTEAU**, Naturopata, con fecha 12 de Mayo del presente año, para que se le conceda Permiso con goce de remuneraciones por 01 día, la autorización dada por la por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y de la Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- AUTORIZA 01 día de Permiso con Goce de Remuneraciones, al Sr. **MAURICIO CISTERNAS UTEAU,** Naturopata del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 17 de Mayo de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud Municipal.